**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-105-2022-B**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE VERIFICACIÓN PARA DETERMINAR**

**SI LOS GASTOS DE DONACIONES Y PRÉSTAMOS DE AÑOS ANTERIORES**

**HAN SIDO REGULARIZADOS DE MANERA CONTABLE Y OPORTUNA,**

 **DE CONFORMIDAD CON LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 2

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD](#_TOC_250002) 2

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD](#_TOC_250001) 4

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-105-2022 de fecha 22 de junio de 2022, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designada para realizar, **Consejo o Consultoría** de verificación para determinar si los gastos de donaciones y préstamos de años anteriores han sido regularizados de manera contable y oportuna, de conformidad con las normativas legales vigentes, en la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-

**ANTECEDENTES**

**Ministerio de Educación**

De conformidad con la Ley de Educación Nacional, el Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

**Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-**

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 225-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, es la dependencia del Ministerio de Educación, responsable de la presentación en forma descentralizada, de recursos económicos para obtener servicios de apoyo educativos en las escuelas oficiales públicas, y de promover y organizar la autogestión educativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 inciso f) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la Republica, Ley del Organismo Ejecutivo entre otras tendrá las funciones siguientes:

1. Dotar de recursos económicos, facilitar su adquisición y distribuir los servicios de apoyo, en forma descentralizada, para desarrollar los procesos educativos en las escuelas oficiales públicas en general.
2. Establecer los criterios para que, descentralizada y subsidiariamente, se asignen, por centro educativo público, niño atendido y docente en servicio, los gastos de operación y mantenimiento, los materiales educativos básicos y los servicios de apoyo, para garantizar el derecho de la población estudiantil a una educación de calidad.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 68-2010 Reglamento Interno de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, entre otras tiene las atribuciones siguientes:

1. Promover y organizar la participación comunitaria en las escuelas oficiales
2. Cumplir con lo establecido en los Acuerdo Gubernativos números 326-2003 Normativa actualizada del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE- y 327-2003 Reglamento para la aprobación de los estatutos, reconocimiento de la personalidad jurídica y funcionamiento de las Organizaciones de Padres de Familia de los establecimientos escolares públicos, ambos del 29 de mayo de 2003 y sus reformas.

**Regularización de Cuentas**

Se utiliza para regularizar contablemente los saldos.

**Consejo o consultoría**

Son opiniones técnicas o especializadas que se solicitan al auditor interno, las cuales están basadas en su conocimiento o experiencia en el tema a analizar y van dirigidas a mejorar los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control de una entidad, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Verificar el cumplimiento del procedimiento para regularizar contablemente los gastos de las donaciones y préstamos de años anteriores.

**ESPECÍFICO**

* + Verificar el avance que se tiene en regularizar los saldos contables de años anteriores de donaciones y préstamos.
	+ Verificar que los procesos administrativos y presupuestarios establecidos para regularizar los saldos contables, se estén cumpliendo.
	+ Verificar si existen inconvenientes para realizar la regularización contable de donaciones y préstamos.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

# El Consejo o Consultoría de verificación para determinar si los gastos de donaciones y préstamos de años anteriores han sido regularizados de manera contable y oportuna, de conformidad con las normativas legales vigentes en la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, según nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-105-2022 de fecha 22 de junio de 2022, y Oficio VDA-439-2022 de fecha 10 de mayo de 2022, comprendió la realización de pruebas sustantivas y de cumplimiento, para determinar las gestiones y el grado de avance realizado por la -DIGEPSA- en la regularización de las cuentas de años anteriores que suman la cantidad total Q. 27,987,841.84 según el orden siguiente:

# Cuentas préstamos Q. 7,517.04

# Cuenta Construcciones en proceso y anticipo a proveedores Q.7,715,155.50

# Cuenta Donaciones Q. 20,265,169.30

# INFORMACIÓN EXAMINADA

# La Dirección General de Planificación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- , tiene pendiente de regularizar gastos de donaciones y préstamos de años anteriores por la cantidad de Q. 27,987,841.84, según las cuentas siguientes:

# DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-

# GASTOS DE DONACIONES Y PRÉSTAMOS DE AÑOS ANTERIORES PENDIENTES DE REGULARIZAR

# PERIODO ANTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

# (Cifras Expresadas en Quetzales)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **NOMBRE DEL PROGRAMA** | **SALDO AL 31/12/2013** | **Total** | **Observación** |
| **CUENTAS DE PRÉSTAMOS** | **7,517.04** | **NOTA** |
| **1** | CUENTA No. 1221-06-10 CUENTAS POR LIQUIDAR PRÉSTAMOS | 1.55 |
| **2** | CUENTA No. 1134-07-02 FONDOS ROTATIVOS DE PRÉSTAMOS | 7,515.49 |
| **CUENTAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO Y ANTICIPO A PROVEEDORES** |  |
| **3** | CUENTA No. 1133-02-00 ANTICIPO A PROVEEDORES | 57,755.38 | **7,715,155.50** |
| **4** | CUENTA No. 1234-02-00 CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 7,367,187.91 |
| **5** | CUENTA No. 1234-07-00 CONSTRUCCIONES EN PROCESO |  290,212.21 |
| **CUENTA DONACIONES** |  |
| **6** | CUENTA No. 1221-06-06 CUENTAS POR LIQUIDAR DONACIONES | 14,544,750.03 | **20,265,169.30** |
| **7** | CUENTA No. 1221-03-02 BANCOS CUENTAS ESPECIFICAS DE DONACIONES | 5,720,419.27 |
|  | **SUMA** | **27,987,841.84** |  |

# Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Reporte R00806051.rpt

# NOTA A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

# Las cuentas préstamos, construcciones en proceso/anticipo a proveedores y donaciones, corresponde a distintos proyectos que fueron administrados en años anteriores, los cuales la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, a la presente fecha está en proceso de ubicación de documentación entre otros aspectos para regularizar dichas cuentas por la cantidad de Q.27,987,841.84

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

# El resultado del trabajo realizado se describe a continuación:

# Deficiencia No. 1

**Falta de gestión administrativa para regularizar de manera contable y oportuna los gastos de donaciones y préstamos de años anteriores**.

**Condición**

Se determinó que en la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, existe falta de gestión para regularizar de manera contable y oportuna los gastos de donaciones y préstamos de años anteriores, por un total de Q. 27,987,841.84, de las cuentas contables siguientes:

1. **CUENTA No. 1221-06-10 CUENTAS POR LIQUIDAR PRÉSTAMOS Q.1.55**

No se ha gestionado la solicitud de los comprobantes Únicos de Registro -CUR- a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para solicitar información que permita realizar la integración del saldo de Q.1.55 que corresponde al programa de Educación Primaria Rural II.

1. **CUENTA No. 1134-07-02 FONDOS ROTATIVOS DE PRÉSTAMOS Q. 7,515.49**

No se ha gestionado la solicitud de los comprobantes Únicos de Registro -CUR- a la Dirección de Administración Financiera DAFI- para solicitar información de años anteriores que permita realizar la integración del saldo de Q. 7,515.49, que corresponde al préstamo KFW PRONADE II.

1. **CUENTA No. 1133-02-00 ANTICIPO A PROVEEDORES Q. 57,755.38**

No se ha realizado seguimiento a los oficios No. DIGEPSA-1106-2019 de fecha 8 de octubre de 2019, y oficio No. DIGEPSA 1418-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, en los cuales se solicitaron a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- fotocopias certificadas de los CUR con sus correspondientes documentos de soporte para realizar integración de la cuenta 1133-02-00 por la cantidad de Q. 57,755.38.

1. **CUENTA No. 1234-02-00 CONSTRUCCIONES EN PROCESO Q. 7,367,187.91**
2. No se ha gestionado la solicitud de los comprobantes Únicos de Registro -CUR- a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para contar con información que permita integrar el saldo de Q. 2, 855,515.03, ya que en oficio No. DIGEPSA-908-2022 de fecha 29 de junio de 2022, el Asesor de la Dirección General, Subdirectora de Análisis y Transferencia Financiera y Directora General de DIGPESA, indicaron que el saldo en referencia no aparece en sus registros; no obstante en oficio DC-DAFI-1359-2022 de fecha 6 de julio de 2022, la Dirección de Administración Financiera -DAFI- indicó que el saldo de Q.2,855,515.03 es responsabilidad de la DIGEPSA realizar dicha regularización, en virtud de haber realizado 3 regularizaciones en años anteriores relacionados con la cuenta, con cantidades diferentes en la cual el monto actual está pendiente de ser regularizado.
3. No se ha realizado gestión administrativa para solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores fotocopia certificada del Convenio de Donación KFW-PRONADE 9765959 de Cooperación Financiera, suscrito entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de Guatemala por la cantidad de Q.4,511,672.88, lo anterior con el propósito de presentar dicha documentación a Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para continuar con el proceso de regularización de las cuentas del proyecto Construcciones en proceso de Escuelas por la cantidad total de Q.7,367,187.91, integrados por Q.2,855,515.03 de la cuenta según literal A y Q. 4,511,672.88 del presente literal B.
4. **CUENTA NO. 1234-07-00 CONSTRUCCIONES EN PROCESO Q. 290,212.21**

Falta de gestión administrativa para solicitar a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, se indique el procedimiento a seguir para regularizar el saldo de Q. 290,212.21, en virtud que se cuenta con el Acta de Recepción Final No. 35-2005 de fecha 8 de noviembre de 2005, en la cual los integrantes de la Junta de Licitación dejaron constancia de la liquidación del contrato 10-99 y ampliatorio 4-2001, indicando que se verificó y se recibieron los trabajos finales realizados por la empresa RyP por la cantidad deQ. 290,212.21.

1. **CUENTA No. 1221-06-06 CUENTAS POR LIQUIDAR DONACIONES Q. 14,544,750.03**
2. Falta de gestión administrativa para localizar documentos de PRONADE en la Bodega ubicada en CENALTEX, por la cantidad de Q. 12,098,634.95, del proyecto KFW-PROGR Educación Básica PRONADE, no obstante los responsables de la administración manifestaron mediante oficio No. DIGEPSA -908-2022 de fecha 29 de junio de 2022, que la cantidad en referencia corresponde a pagos directos efectuados por el Banco de Guatemala a Proveedores y contratistas en el extranjero.
3. Falta de gestión administrativa para solicitar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- información que permita realizar integración del saldo de Q. 2,446,115.08, ya que en oficio No. DIGEPSA-908-2022 de fecha 29 de junio de 2022, el Asesor de la Dirección General, Subdirectora de Análisis y Transferencia Financiera y Directora General de DIGEPSA, indicaron que el saldo en referencia proveniente de la DONACIÓN BID-ATN-JF-6645-GUMINEDUC, no corresponde al PRONADE; sin embargo no existe documentación que evidencie el comentario realizado.
4. **CUENTA No. 1221-03-02 BANCOS CUENTAS ESPECÍFICAS DE DONACIONES Q. 5,720,419.27**
5. No se ha realizado gestión administrativa para conformar expediente de solicitud de regularización de la cuenta No. 1221-03-02, por la cantidad de Q.3,300,235.24 que corresponden al proyecto de PRONADE KFW donación, por documentos recientemente ubicados en las instalaciones de la bodega de CENALTEX.
6. En oficio No. DIGEPSA-908-2022 de fecha 29 de junio de 2022 los responsables de la administración manifestaron que, está en proceso de localización la documentación de respaldo del proyecto PRONADE KFW donación, por la cantidad de Q. 2,420,184.03 .

**Recomendaciones:**

La Directora de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que el Asesor de la Dirección General Lic. Arnaldo Méndez Juárez, y la Subdirectora de Análisis y Transferencia Financiera de la DIGEPSA personal encargado de trabajar la información de integración de la información realicen las gestiones administrativas siguientes:

1. **CUENTA No. 1221-06-10 CUENTAS POR LIQUIDAR PRÉSTAMOS Q.1.55**

Solicite por escrito a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, el apoyo correspondiente, para poder ubicar los comprobantes Únicos de Registro –CUR- afectados en su momento que permitan realizar la integración del saldo de Q.1.55 que corresponde al programa de Educación Primaria Rural II y se regularice dicho saldo a la brevedad posible.

1. **CUENTA No. 1134-07-02 FONDOS ROTATIVOS DE PRÉSTAMOS Q. 7,515.49**

Solicite por escrito a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, el apoyo correspondiente para poder ubicar los comprobantes Únicos de Registro -CUR- afectados en su momento que permitan realizar la integración del saldo de Q. 7,515.49, que corresponde al préstamo KFW PRONADE II y se regularice dicho saldo a la brevedad posible.

1. **CUENTA No. 1133-02-00 ANTICIPO A PROVEEDORES Q. 57,755.38**

Se realice el seguimiento correspondiente a los oficios No. DIGEPSA-1106-2019 de fecha 8 de octubre de 2019, y oficio No. DIGEPSA 1418-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, en los cuales se solicitó a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- fotocopias certificadas de los CUR con sus correspondientes documentos de soporte para realizar integración de la cuenta 1133-02-00 por la cantidad de Q. 57,755.38 a fin de regularizar dicho saldo a la brevedad posible.

1. **CUENTA No. 1234-02-00 CONSTRUCCIONES EN PROCESO Q. 7,367,187.91**
2. Solicite por escrito a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, el apoyo correspondiente para ubicar los comprobantes Únicos de Registro -CUR- afectados en su momento, que permitan realizar la integración del saldo de Q. 2, 855,515.03, ya que según lo indicado en oficio DC-DAFI-1359-2022 de fecha 6 de julio de 2022, es responsabilidad de la DIGEPSA realizar dicha regularización y no de otra unidad ejecutora.
3. Se realicen las gestiones administrativas que correspondan para solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores fotocopia certificada del Convenio de Donación KFW-PRONADE 9765959 de Cooperación Financiera, suscrito entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de Guatemala por la cantidad total de **Q. 7,367,187.91,** el cual está integrado por Q.2,855,515.03 indicados en la literal A y Q. 4,511,672.88, los cuales en oficio No. DIGEPSA-908-022 de fecha 29 de junio de 2022, los responsables de la administración indicaron que existe una mala aplicación de la cuenta contable por parte de la Dirección de Contabilidad del Estado y que para efectos de regularización contable es necesario presentar el Convenio antes descrito, por lo cual es necesario dicho documento para que a través de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, se realicen las gestiones correspondientes para que la Dirección de Contabilidad del Estado realice la regularización de la cuenta a la brevedad posible.
4. **CUENTA No. 1234-07-00 CONSTRUCCIONES EN PROCESO Q. 290,212.21**

Se realice la gestión administrativa para solicitar a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, se indique el procedimiento a seguir para regularizar el saldo de Q. 290,212.21, en virtud que se cuenta con el Acta de Recepción Final No. 35-2005 de fecha 8 de noviembre de 2005, en la cual los integrantes de la Junta de Licitación dejaron constancia de la liquidación del contrato 10-99 y ampliatorio 4-2001, indicando que se verificó y se recibieron los trabajos finales realizados por la empresa RyP por la cantidad deQ. 290,212.21 y se regularice la cuenta a la brevedad posible.

1. **CUENTA No. 1221-06-06 CUENTAS POR LIQUIDAR DONACIONES Q. 14,544,750.03**
2. Se realicen las gestiones administrativas que correspondan a finde localizar los documentos de PRONADE en la Bodega ubicada en CENALTEX, del proyecto KFW-PROGR Educación Básica PRONADE, por la cantidad de Q. 12,098,634.95, relacionados con los pagos directos efectuados por el Banco de Guatemala a Proveedores y contratistas en el extranjero, según lo manifestado por los responsables de la DIGEPSA.
3. Solicite por escrito a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, el apoyo correspondiente para ubicar los comprobantes Únicos de Registro -CUR- afectados en su momento, que permitan realizar la integración del saldo de Q. 2,446,115.08, ya que en oficio No. DIGEPSA-908-2022 de fecha 29 de junio de 2022, el Asesor de la Dirección General, Subdirectora de Análisis y Transferencia Financiera y Directora General de DIGEPSA, indicaron que el saldo en referencia es proveniente de la DONACIÓN BID-ATN-JF-6645-GUMINEDUC, y no corresponde al PRONADE, por lo cual es importante determinar la exactitud del origen del saldo en referencia.
4. **CUENTA No. 1221-03-02 BANCOS CUENTAS ESPECÍFICAS DE DONACIONES Q. 5,720,419.27**
5. Serealice la gestión administrativapara conformar expediente de solicitud de regularización de la cuenta No. 1221-03-02, por la cantidad de Q.3,300,235.24, que corresponden al proyecto de PRONADE KFW donación, por documentos recientemente ubicados en las instalaciones de la bodega de CENALTEX para que a través de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- se presente a la Dirección de Contabilidad del Estado dicho expediente y se proceda a regularizar la cuenta antes descrita a la brevedad posible.
6. En oficio No. DIGEPSA-908-2022 de fecha 29 de junio de 2022, los responsables de la administración manifestaron que, está en proceso de localización la documentación de respaldo del proyecto PRONADE KFW donación, por la cantidad de Q.2,420,184.03 .

**OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA**

# Es recomendable que la Directora de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, a fin de evitar posibles riesgos de sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal, considere designar personal permanente para dar seguimiento a las cuentas pendientes de regularizar de años anteriores, debido a que el proceso de integración de cuentas es adicional a las actividades que realiza el Asesor y Subdirectora de Análisis y Transferencia Financiera, ambos personal de la Dirección General de la -DIGEPSA-, lo cual no permite un avance significativo en integración de la información para la regularización de las cuentas contables, ya que se requiere del tiempo necesario para apersonarse a varias instancias como el Ministerio de Finanzas Públicas, Contabilidad del Estado, Crédito Público entre otras.

# Asimismo, en la evaluación del control interno realizada, y en comentarios de documentos presentados, los responsables de la administración manifestaron entre otros aspectos, que la Encargada Financiera de PRONADE no recibió recursos financieros relacionados a la DONACIÓN BID-ATN-JF-6645-GU MINEDUC por la cantidad de Q. 12,098,634.95, por lo que es importante determinar la procedencia de la cantidad en referencia y ubicar los documentos respectivos para la regularización correspondiente del saldo a la brevedad posible.

# Por lo expuesto en las deficiencias y en los párrafos anteriores, la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, debe considerar subsanar a la brevedad posible los inconvenientes expuestos, a fin de avanzar en los procesos administrativos y financieros que permitan la regularización de las cuentas por la cantidad de Q.27,987,841.84, ya que la Dirección de Contabilidad del Estado, ha solicitado en reiteradas ocasiones, se gestione la regularización de las mismas, según consta en oficio DCE-DAC-405-2016 de fecha 4/4/2016, oficio DCE-DAC-409-2016 de fecha 22/3/0216 oficio DCE-STC-DAC-972-2019 de fecha 11/4/2019, oficio DCE-STC-DAC-799-2022 de fecha 28/4/2022, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós Artículos 48, 49, 50, 51, 61, 63 entre otros, lo anterior en virtud que para el presente ejercicio fiscal 2022, no existe avance significativo para regularizar los saldos.

# PERSONAL RESPONSABLE

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | NOMBRE | CARGO | PERÍODO |
| 1 | Licda. Jeannette Bran Cibrián de Cacacho | Directora de Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- | Ejercicio fiscal 2022 |
| 2 | Licda. Yoisi Carina Gómez Fuentes | Subdirectora de Análisis y Transferencia Financiera de la DIGEPSA |
| 3 | Lic. Arnaldo Méndez Juárez | Asesor de la Dirección General de DIGEPSA |